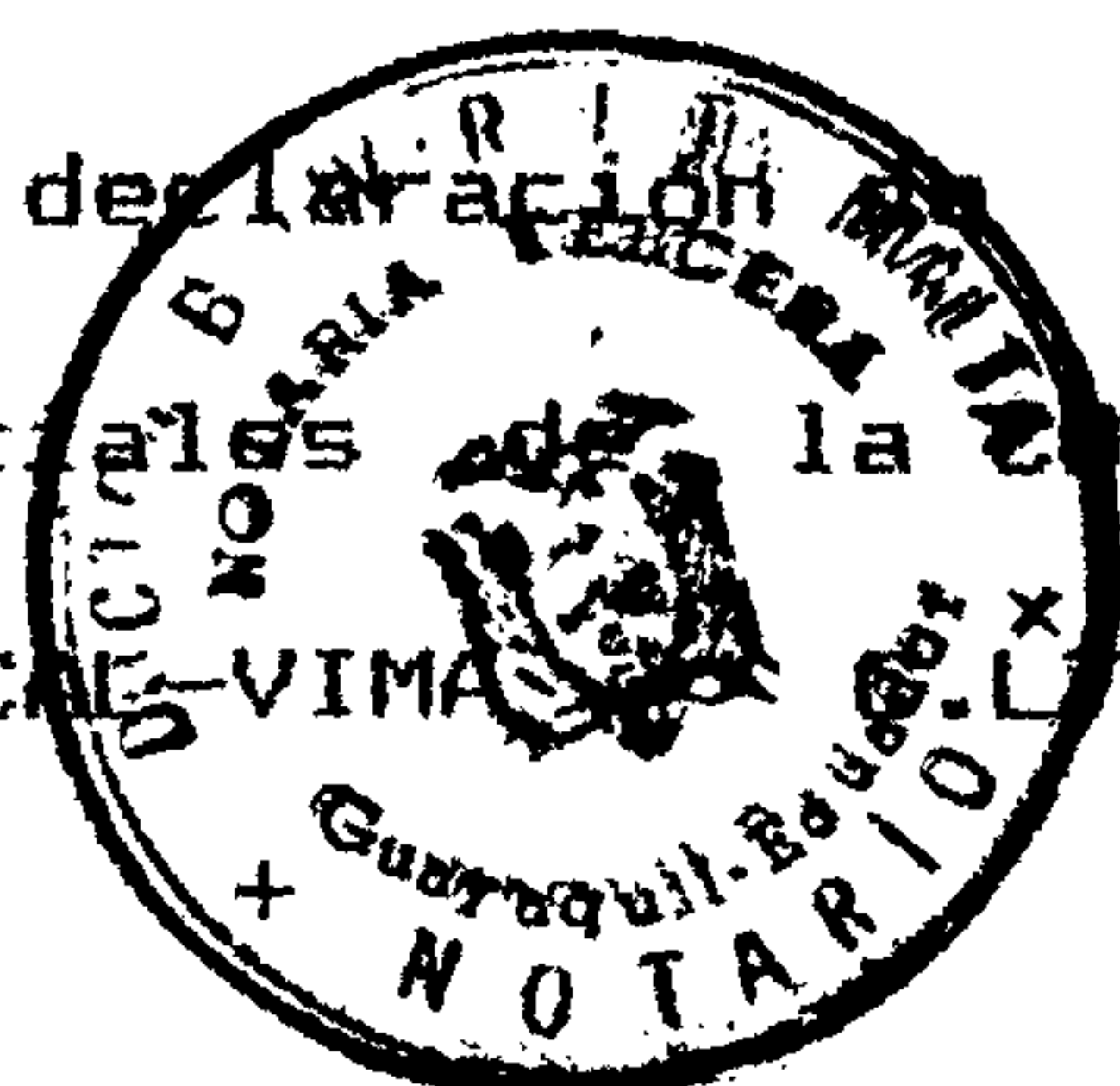


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-
VIMA C.LTDA.....

CUANTIA: S/. 2'000.000,00.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, ~~Notario Titular Tercero~~ de éste cantón, comparece el señor ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la declaración de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., de conformidad con las



~~Dr. Solidario~~ ~~Dr. Huaita~~
~~Dr. Tercero~~
~~Centón Guayaquil~~

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en su otorgamiento el señor ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE DESPACHO Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, conforme lo justifica con la copia del Acta que se insertará en esta escritura. El compareciente legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se insertará como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., con un capital social de setecientos mil sucres.

b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Un Millón Trescientos mil Sucres, mediante la suscripción de un mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social se elevaría a la suma de Dos Millones de sucres.- DOS) Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales en los términos constantes en la copia del acta anteriormente referida.-

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, yo, ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO en mi

Dr. Bobadilla Boderó
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

Guayaquil, Agosto 1 de 1.997

0000003

Señor

ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y contratos que celebre la misma, de manera individual.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente

SR. DAVID CALDERON MACCHIAVELLO
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA.

SR. ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO
Guayaquil, Agosto 1 de 1.997

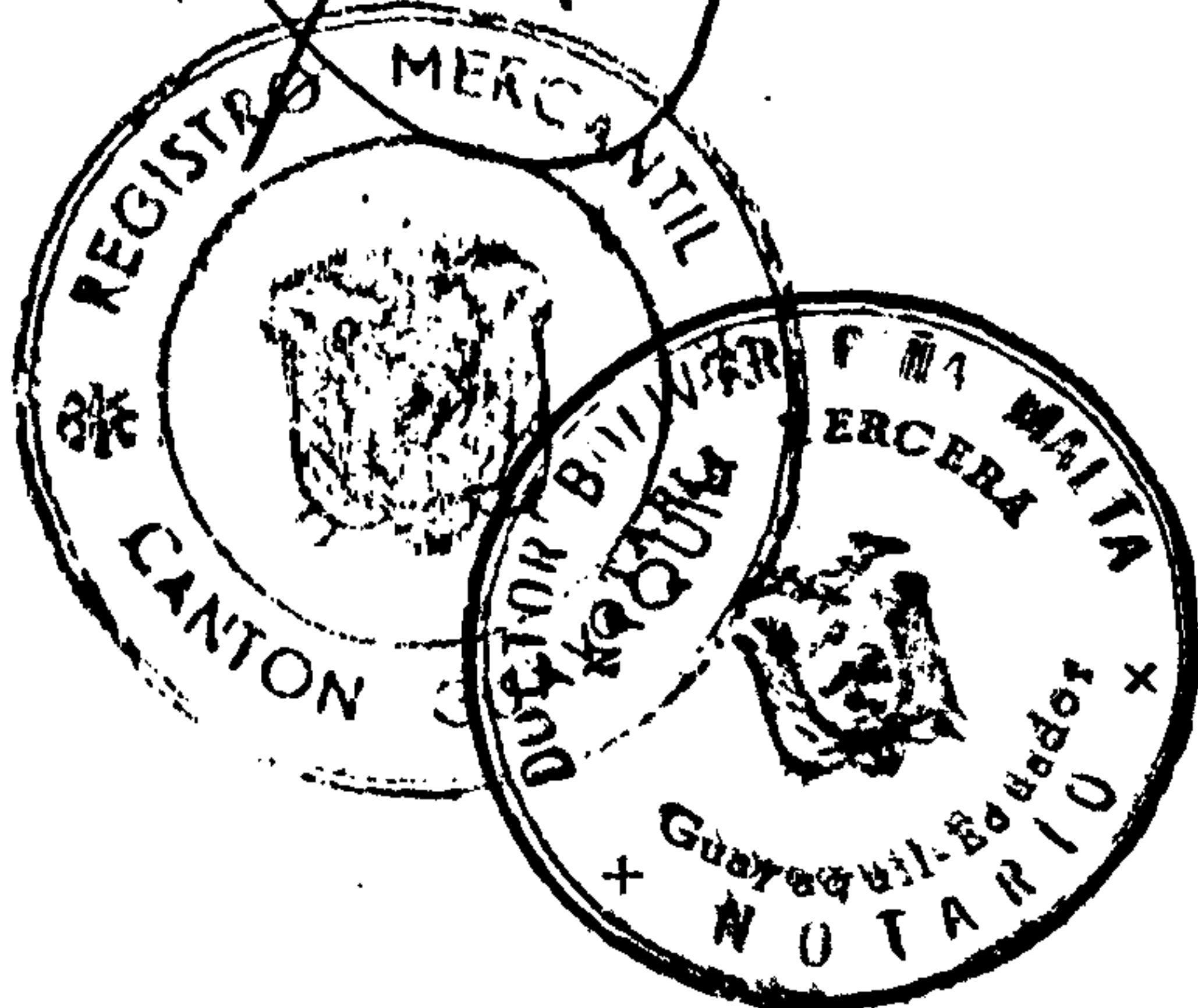
En la presente fecha queda inscrito: este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 49, 139 Registro Mercantil No.
14.130 Repertorio No. 22.131
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 07 de Agosto de 1997

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL

Valor pagado por este trabajo

S/. 49.160,-



Dr. Roberto Calderon Macchiavello
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en el local de la compañía situado en las calles Carchi 601 y Quisquis, edificio "QUIL", décimo segundo piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., con la asistencia de las siguientes personas: Roberto Calderón Viteri propietario de doscientas participaciones de un mil sures cada una; Roberto Calderón Macchiavello propietario de ciento cincuenta participaciones de un mil sures cada una; Pablo Calderón Macchiavello propietario de ciento cincuenta participaciones de un mil sures cada una; David Calderón Macchiavello propietario de ciento cincuenta participaciones de un mil sures cada una; y Fátima Calderón de Hidalgo propietaria de cincuenta participaciones de un mil sures cada una. Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, deliberan y acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de convocatoria, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Con el objeto de tratar como orden del día el siguiente punto A) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del artículo quinto de los estatutos de la Compañía. Preside la sesión el titular de la compañía señor Roberto Calderón Viteri y como secretario el Gerente General señor Roberto Calderón Macchiavello. Puestos de acuerdo los socios sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente señor Roberto Calderón Viteri en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, ordena que por secretaría se elabore la lista de los socios concurrentes y del número de participaciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta acta y declara instalada la sesión. De inmediato toma la palabra el Gerente General de la



Dr. Bolívar
Fátima
Tercero
Cantón Guayaquil

Compañía señor Roberto Calderón Macchiavello quien manifiesta que es necesario elevar el capital social de la compañía para cumplir con la disposición de la Superintendencia de Compañías relativa a los mínimos de capital para las compañías limitadas, respecto de lo cual propone a la sala que el aumento podría ser por la suma de Un millón trescientos mil sucres con lo cual el capital social llegaría a Dos millones de sucres, que el aumento estaría representado por un mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, y que podrían ser suscritas y pagadas por los actuales socios; que en caso de aprobarse el aumento se debería reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Los socios luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el Capital Social en la cantidad de Un millón trescientos mil sucres. DOS) Que las Un mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una correspondientes al aumento del capital acordado sean suscritas por los socios en proporción a las que poseen; esto es: Roberto Calderón Viteri, trescientas setenta participaciones de un mil sucres cada una; Roberto Calderón Macchiavello, doscientas setenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; Pablo Calderón Macchiavello, doscientas setenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; David Calderón Macchiavello, doscientas setenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, Fátima Calderón de Hidalgo, noventa y tres participaciones de un mil sucres cada una. TRES) Que las Un mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una correspondientes al aumento de capital sean canceladas totalmente en dinero en efectivo. CUATRO) Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el cual dirá lo siguiente ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Dosmillones de sucres, dividido en Dosmil participaciones de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra íntegramente Suscrito y Pagado. Además los socios resuelven autorizar al señor Roberto Calderón Macchiavello para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, y lle



Dr. Solís de la Hita
Notario Tercero
Guayaquil

ve a efecto la legalización de la misma. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los socios. f) Roberto Calderón Viteri, f) Roberto Calderón Macchiavello, f) Pablo Calderón Macchiavello, f) David Calderón Macchiavello, f) Fátima Calderón de Hidalgo.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia auténtica de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario. Guayaquil, a doce de agosto de mil novecientos noventa y siete

f) Roberto Calderón Macchiavello
GERENTE GENERAL

Dr. Bolívar Deza Maita
Notario Tercero
Cantón Guayaquil



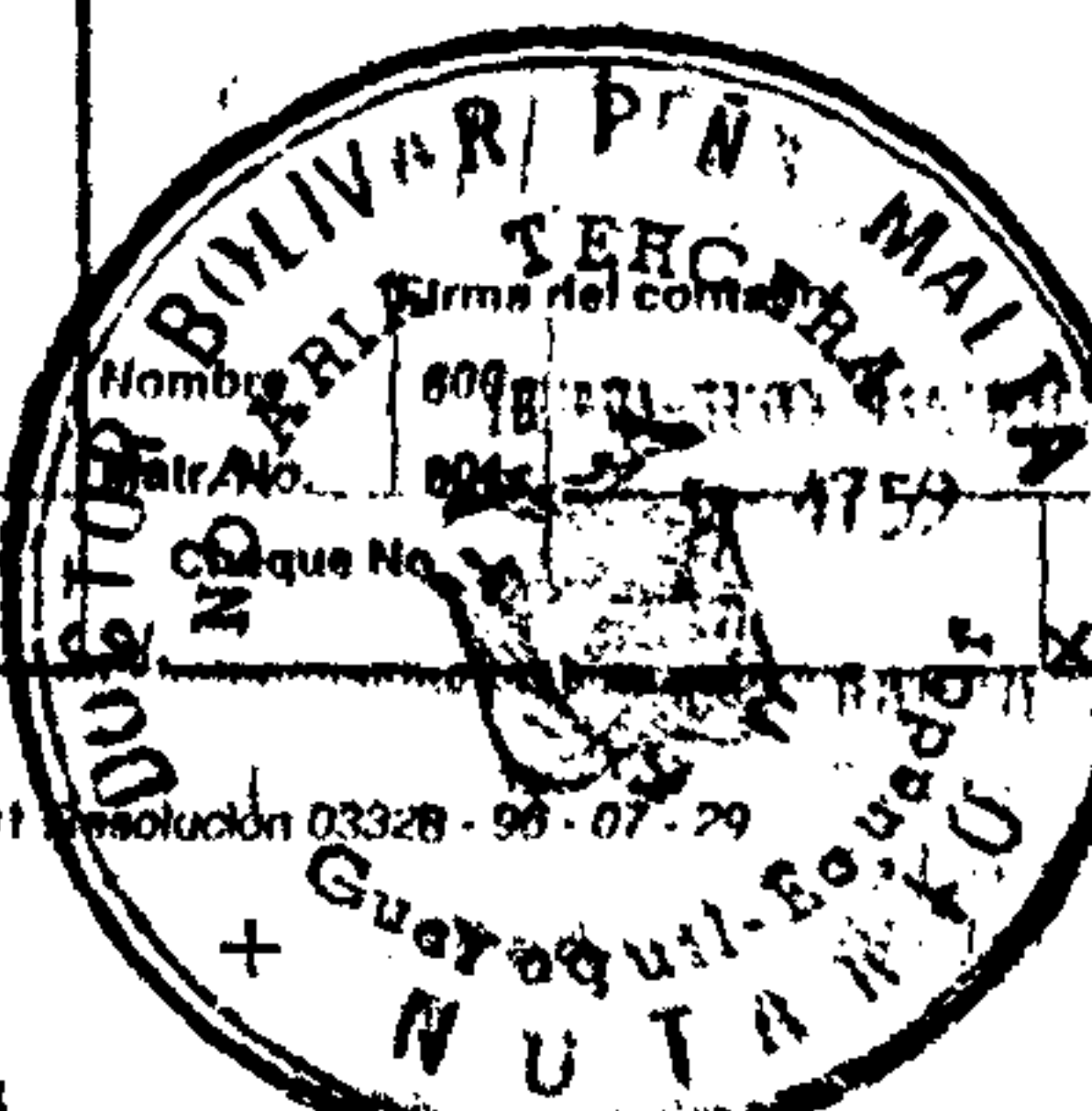
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES
EJERCICIO FISCAL 1996 No. A 00015290

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
01	02	03	04
05	06	07	08
09	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
A) ESTADO DE SITUACIÓN			
ACTIVO CORRIENTE		INGRESOS	
Caja, bancos	101	127.41.105	Ventas gravadas con IVA
Inventarios finis (cartera temporal)	102	---	Ventas exentas de IVA o no gravadas
Cuentas y documentos por cobrar (clientes)	103	114.17	Exportaciones
(-) Provisión cuentas incobrables	104	---	(-) Devoluciones y descuentos en ventas
Otras cuentas por cobrar	105	---	Dividendos percibidos
Acumulación de materia prima	106	---	Ingresos no operacionales
Acumulación de productos en proceso	107	---	Productos con impuesto único
Inventarios de suministros y materiales	108	---	Otras ventas
Inventarios de prod. terminada y material en almacén	109	---	TOTAL INGRESOS
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	110	267.58.212	COSTO DE VENTAS
ACTIVO FIJO	111	24.540.543	Inventario inicial (bienes no producidos por la Cia)
Terranos, edificios e instalaciones	151	---	Cuenta de productos terminados
Maquinaria, muebles, equipos y vehículos	152	---	Inventarios de productos terminados
Otros activos fijos	153	---	(-) Inventario final de productos terminados
(-) Depreciación acumulada	154	7.362.102	Inventario inicial de materia prima
TOTAL ACTIVO FIJO	155	17.177.241	Costos de materia prima
ACTIVOS NO CORRIENTES	156	---	Importación de materia prima
Cuentas, dep. por cobrar, e inversiones a largo plazo	161	---	(-) Inventario final de materia prima
Gastos de organización y constitución	162	---	Materia de obra directa
Gastos de investigación exploración y otros	163	---	Depreciación de maquinaria, equip. y edif. de fabr.
Aportaciones en asociaciones	164	---	Materia de obra indirecta
Otros activos no corrientes	165	---	Suministros y materiales
(-) Amortización acumulada	166	---	Seguros de incendios, maquin. equip. y edif.
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	167	---	Aportes IFES y beneficios sociales
TOTAL DEL ACTIVO (110 + 155 + 167)	170	43.937.453	Mantenimiento y reparaciones
PASIVO CORRIENTE	201	---	Energía, agua y teléfono
Cuentas por pagar	201	---	Otros gastos de fabricación
Documentos por pagar	202	---	Inventario inicial de productos en proceso
Provisiones recibidas por pagar	203	21.517.229	(-) Inventario final de productos en proceso
Obligaciones IFES e impuestos	204	3.654.007	Inventario inicial de productos terminados
Aportes recibidos de sucursales, empresas o asoc.	205	---	(-) Inventario final de productos terminados
Otros pasivos corrientes	206	---	TOTAL COSTO DE VENTAS
TOTAL PASIVO CORRIENTE	209	6.123.006	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)	211	---	Sueldos, salarios, beneficios sociales e indemnizaciones
Cuentas y documentos por pagar (largo plazo)	211	---	Comisiones en ventas y publicidad
Préstamos de accionistas o casa matriz	212	2.806.333	Gastos de gestión
Obligaciones emitidas	213	---	Agua, luz, teléfono, fax y fax
Otros pasivos a largo plazo	214	---	Impuestos, contribuciones y otros
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	219	2.806.333	Depreciación de bienes y amortizaciones
TOTAL DEL PASIVO (209 + 219)	220	9.129.606	Cuentas incobrables y baja de inventarios
PATRIMONIO NETO	301	21.001.000	Amortización de pérdidas por diferencias de cambio
Capital suscrito y no pagado	301	---	Intereses y comisiones
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesoro	302	---	Provisiones deducibles
Aportes de socios o accionistas para futura cap.	303	---	Otros gastos de administración y ventas
Reservas	304	6.550.445	TOTAL GASTOS ADMINIST. Y VENTAS
Reserva por revalorización del patrimonio	305	1.103.421	GASTOS NO OPERACIONALES
Reexpresión monetaria	306	14.111.063	Pérdida en venta de activos
Otros superávit	307	---	Pérdida por diferencias de cambio
Utilidad o (pérdida) acumulada ejers. anteriores	308	---	Otros gastos no operacionales
Utilidad (o pérdida) del ejers. de después del impuesto a la renta	309	17.125.325	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES
TOTAL PATRIMONIO NETO	319	34.807.347	UTILIDAD O (PÉRDIDA) EJERCICIO (499 - 529 - 569)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (220 + 319)	320	43.937.453	(-) Gastos no deducibles (en el país)
D) CÁLCULO DEL ANTICIPO POR EL SIGUIENTE EJERCICIO			
1% Total activos netos (1% x Código 170 deducción)	701	439.375	(-) Gastos no deducibles (en el exterior)
0% Impuesto a la renta causado (0% x Código 729)	702	21.923.205	(-) Amortización pérdidas de años anteriores
Valor anticipo ((701 + 702) - 771)	703	---	Utilidad Neta (584 - 581 - 582 - 583)
E) RENTAS CON IMPUESTO ÚNICO			
RENTAS FINANCIERAS	704	---	(-) Participación 15% de trabajadores
HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES	705	---	(-) 85% Dividendos percibidos
RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	706	---	(-) 85% Rentas con impuesto único
F) DETALLE DE COMPENSACIONES			
IMP. 730	EJER. IMP. 731	No. TRAM. 732	FECH. ING. 733
IMP. 740	EJER. IMP. 741	No. TRAM. 742	FECH. ING. 743
REEXP. MON.	EJER. IMP. 751		
G) FIRMAS Y PAGOS			
Firma del representante legal		Firma del contador	
Efectivo		Banco	
Si		No	
H) RESULTADOS			
TOTAL COMPENSACIONES		TOTAL IMPUESTO CAUSADO (591 + 709)	
() Anticipos pagados		729	
() Impuestos retenidos		730	
SALDO A FAVOR		731	
IMPUESTO A PAGAR		732	
Interés por mora		733	
Multas		734	
TOTAL PAGADO		735	
Notas de Crédito (cantidad)		736	
Si		No	

ESTADO DE RESULTADOS

Dr. Bolívar Deza Huata
Notario Tercero
Cantón Guayaquil



43.937

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

calidad de Gerente General y Representante Legal de la
COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA.,
declaro bajo juramento: a) AUMENTADO el capital de ésta
compañía en la suma de Un Millón Trescientos Mil Sucres,
por lo que consecuentemente el nuevo capital será de Dos
Millones de Sucres, mediante la suscripción de un mil
trescientas nuevas participaciones iguales e indivisibles de
un mil sucres cada una. b) Que las Un Mil trescientas nuevas
participaciones de un mil sucres cada una, han sido
suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
Junta General Extraordinaria de Socios del doce de Agosto de
mil novecientos noventa y siete. c) Que en dicha Junta
General Extraordinaria de Socios se aprobó la reforma de
los estatutos sociales, cuyo texto integro es el que consta
insertado en el Acta que se copiará en esta escritura. d) Que
se autorizó al suscrito para que otorgue la presente Escritura
Pública de aumento de capital social y reforma de estatutos
sociales. e) Todos los socios son de nacionalidad
ecuatoriana.- Agregue Usted, Señor Notario las formalidades de
rigor para la validez de esta escritura y sírvase insertar los
siguientes documentos; a) Copia del nombramiento de Gerente
General. b) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
Socios celebrada el doce de Agosto de mil novecientos
noventa y siete. f) Ilegible Abogado Jorge J. Jaramillo
Herrería. Registro número ocho mil novecientos cincuenta y
cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA. La misma compareciente acepta y ratifica en
todas sus partes y Leida que les fué integramente ésta



[Firma manuscrita]
Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Canton Guayaquil

escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto
esta escritura, de todo lo cual doy fé .

Por COMPANIA DE DESPACHO Y ASESORIAS ADUANERAS
CAL-VIMA C.LTDA.

SR. ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO

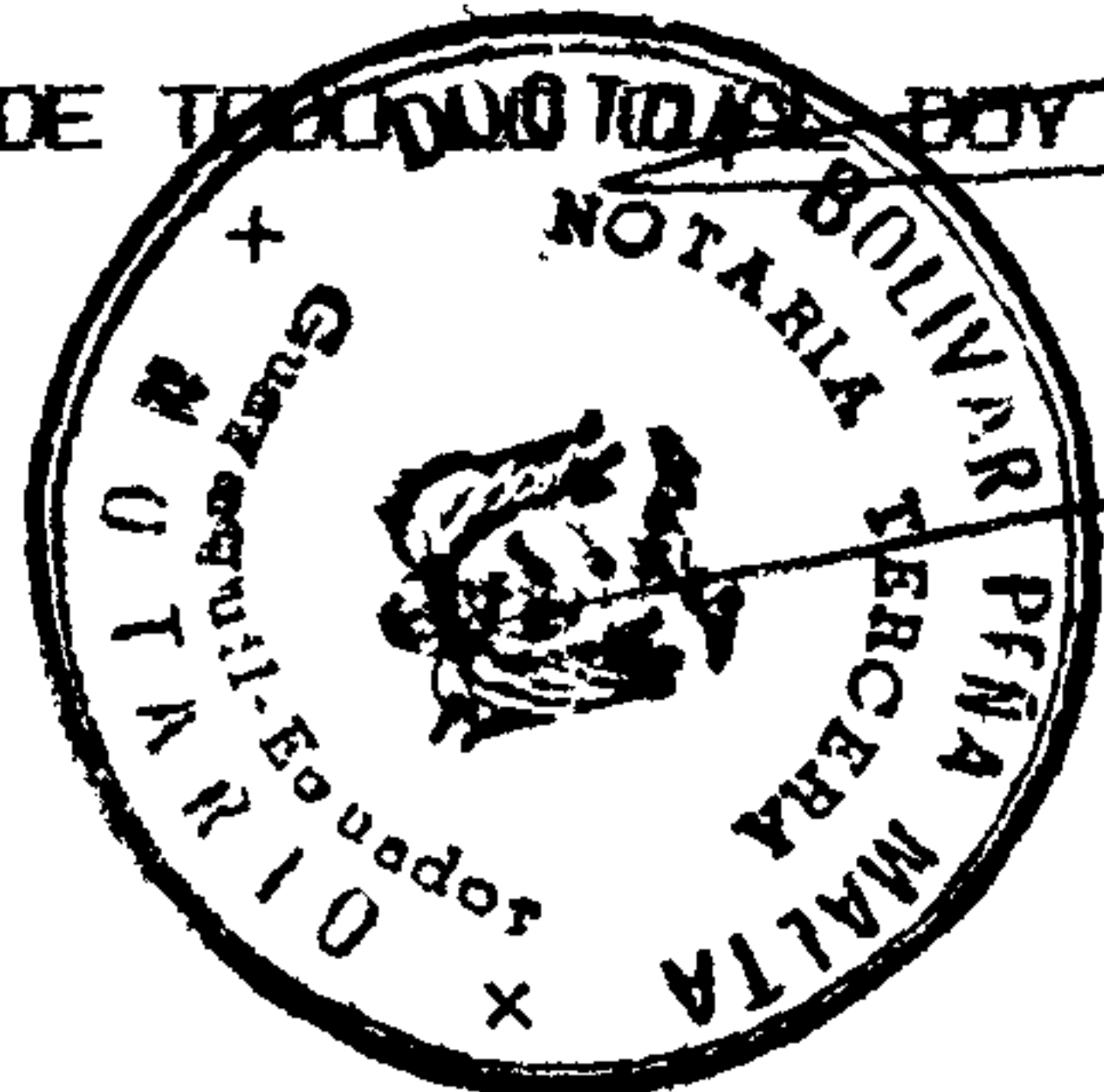
C.D.C.Nº 090771349-9

C.V. Nº 107-227

R.U.C.Nº 099 121183 7001

EL NOTARIO

SE OTURGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CALVIMA C.LTDA.,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIUN DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE SU OTORGAMIENTO
DE TODO LO CUAL DOY FE.



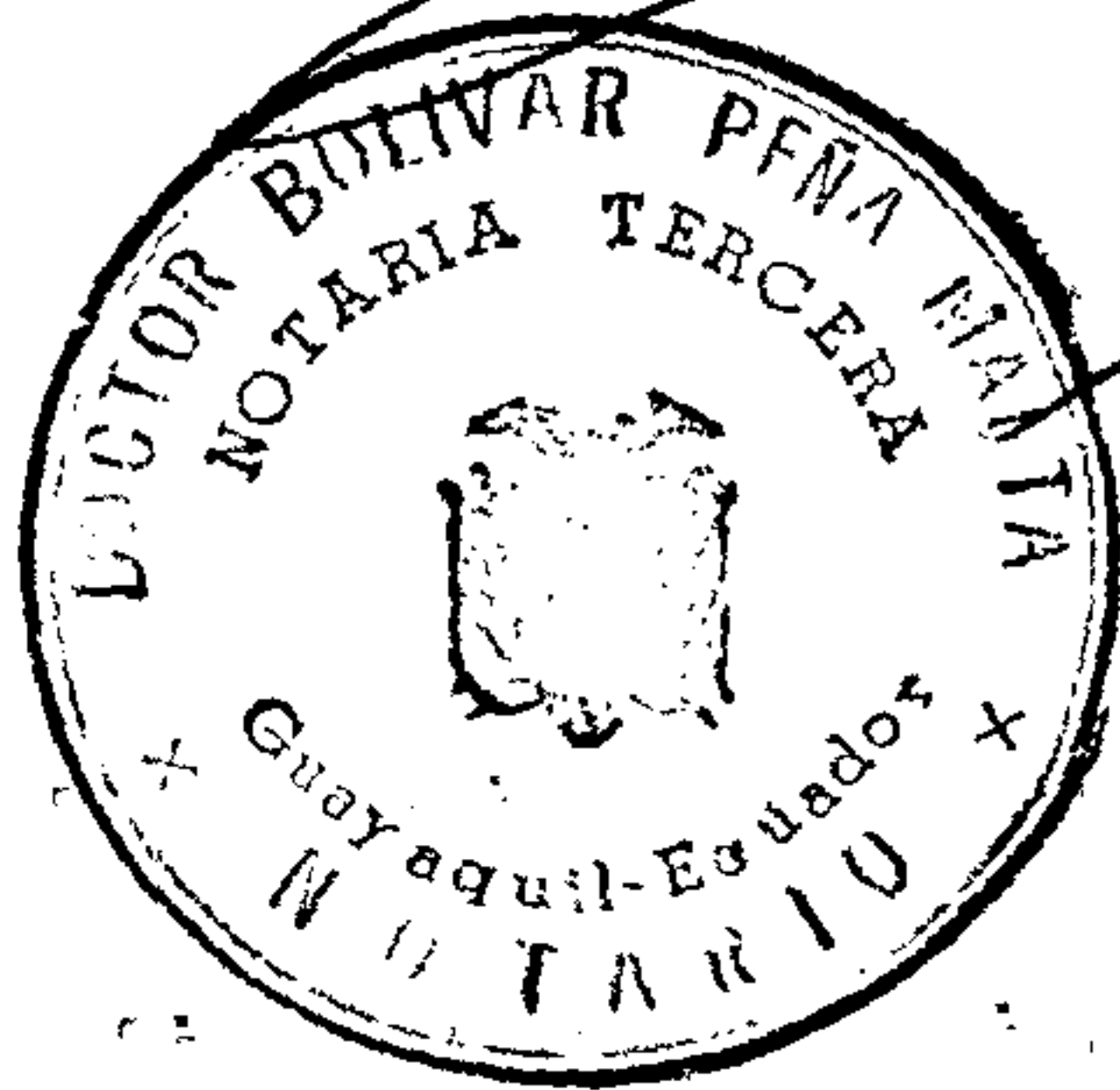
Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0004449 DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



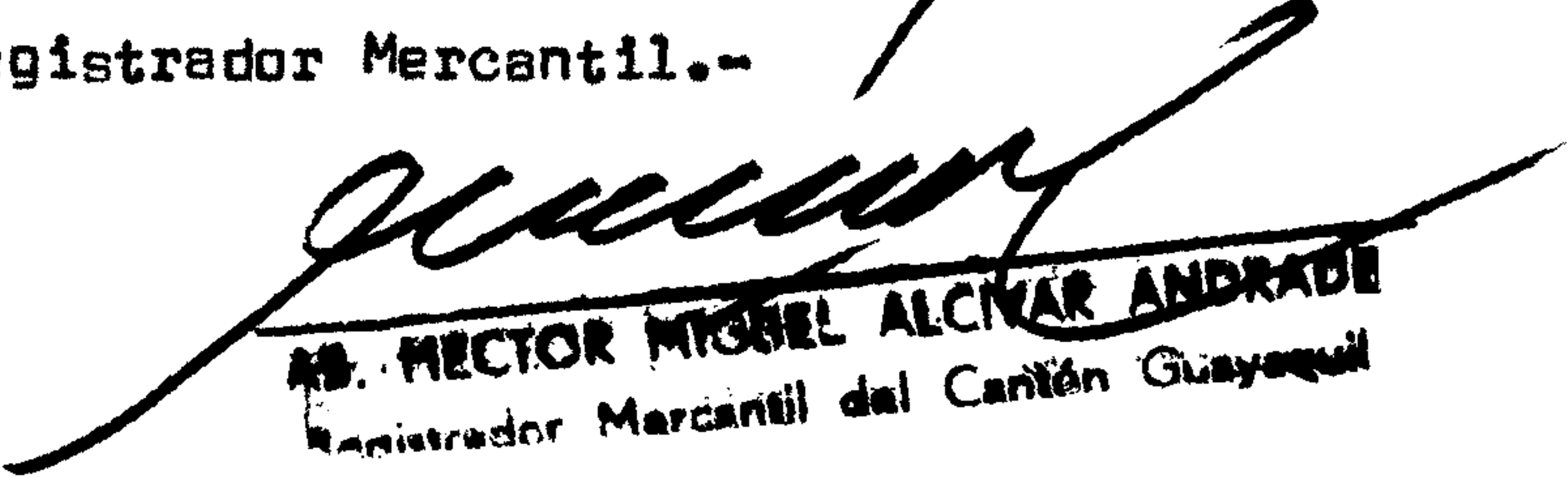
Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0004449, dictada el 15 de Octubre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA., de fojas 72.444 a 72.454, número 20.258 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.563 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

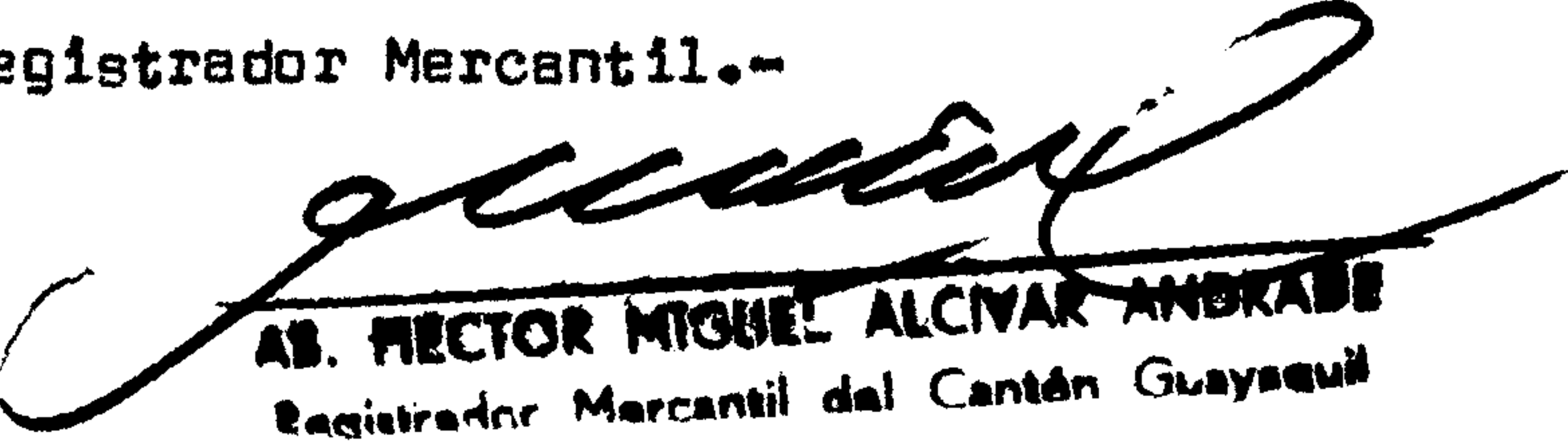
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la -

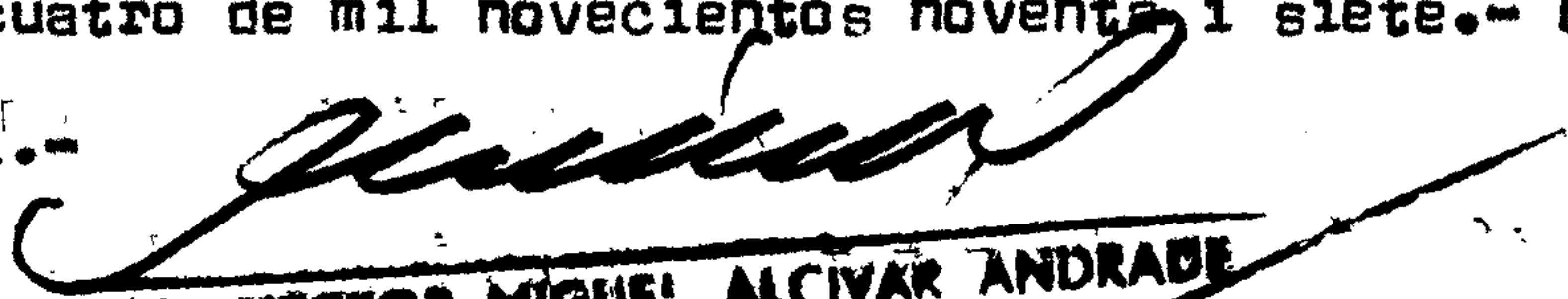
República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 3.842 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá dicho en la Sala de este despacho bajo el número 698, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.200.000=

0000010

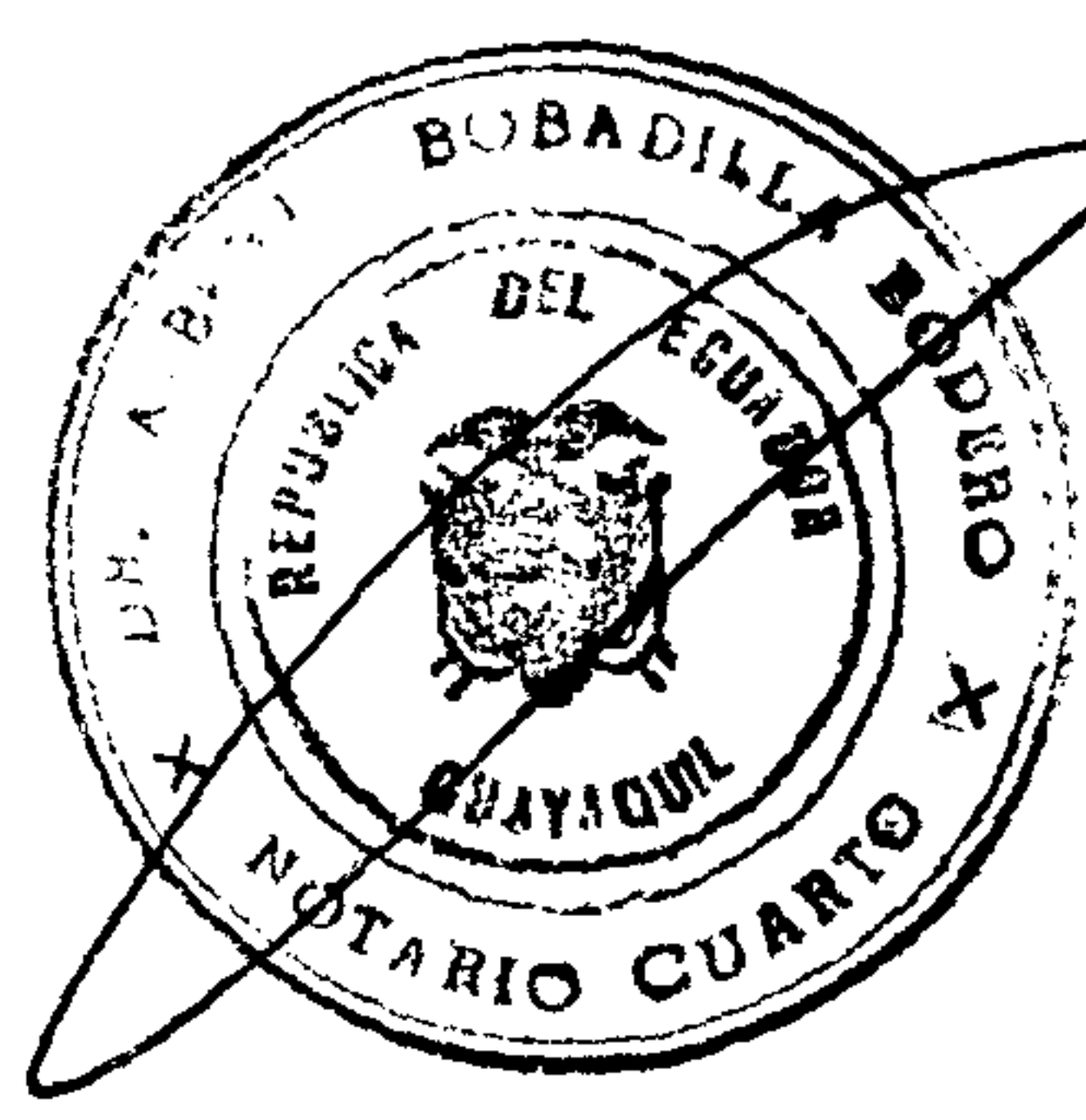
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 9 de Diciembre de 1991; de lo dispuesto en la Resolución No. 97-2-1-1-0004449 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la **COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 6 de Noviembre de 1997



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil